



ALCALDIA MUNICIPAL DE GUALOCOCTI
DEPARTAMENTO DE MORAZAN.-

ACTA NUMERO SIETE.- Sesión ordinaria celebrada por la Municipalidad de Gualococti, Departamento de Morazán a las OCHO horas del día SEIS de ABRIL de dos mil DIECIOCHO.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal Profesor Carlos Antonio Díaz y Díaz, Alcalde Municipal, Ovidio Wilfredo Solís Pérez, Síndico Municipal; Ana Natividad Díaz Martínez de Maradiaga, Primera Regidora; Mercedes Natividad Argueta, segunda Regidora, Santos Milton Martínez Gómez, primera Regidor suplente; Flor Catalina Guzmán Gómez, Tercera Regidora Suplente y Alba Teresa Gómez Domínguez, Cuarta Regidora suplente y la asistencia de la Secretaria Municipal Adhonorem, Wendy Yessenia Cruz Hernández. Abierta la sesión se dio principio por la lectura del acta anterior la cual fue aprobada sin ninguna observación, seguidamente esta Municipalidad pasa a los siguientes acuerdos. **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo en uso de sus facultades legales acuerda: verificación de proyecto de calle de Caserío Los Gramales, el cual se pretende inicie como referencia de donde el señor Alonso hasta la escuela con un aproximado de construcción de 400 metros y con un ancho de 6 metros, se pretende sea un empedrado fraguado, superficie no terminada. **ACUERDO NÚMERO DOS.-** El Concejo acuerda: verificación de proyecto de agua de Cantón la Joya.-, mantener el proceso en el año 2017, y justificar para iniciar el proceso en el año 2018 del agua.-**ACUERDO NUMERO TRES.-** El Concejo Municipal de conformidad al art. 138 del Código Municipal acuerda: comprar un bien inmueble, de naturaleza rustica, con un área de CIENTO NOVENTA Y TRES PUNTO SETENTA METROS CUADRADOS, (193.00) METROS CUADRADOS, situado en el lugar denominado “Guanaispa” de Cantón San Lucas, Jurisdicción de Gualococti, Departamento de Morazán, correspondiente a la ubicación Geográfica, Gualococti, Morazán, cuyo dueño y poseedor es el señor Felipe Santiago Guzman Guevara. Dicho Inmueble esta registrado en el CNR, con matricula N° 90050066-00000. Que esta municipalidad pretende comprar para calle que servirá de acceso al tanque de agua potable conocido como Guanaipa ubicado en Cantón San Lucas. **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal teniendo a la vista la solicitud presentada por la empresa: CONSTRUVEN S.A DE C.V, representada por el ing. Isidro Aquilino Ventura representante legal, en la cual hace referencia a la formulación de la carpeta Técnica del Proyecto: denominado: “CONSTRUCCION DE MODULOS SANITARIOS PARA CAPTACION DE AGUA POTABLE Y TRATAMIENTO DE AGUAS GRISES EN EL MUNICIPIO DE Gualococti, DEPARTAMENTO DE MORAZAN”. pues dicha empresa realizo y presento en el mes de Julio del año 2017, En ese entonces se les planteo que la carpeta era para presentarla a la Asociación Promotora de la Salud (ASPS), para aprovechar una parte del



ALCALDIA MUNICIPAL DE GUALOCOCTI
DEPARTAMENTO DE MORAZAN.-

financiamiento del proyecto que ellos cubrirán. por tal situación dicha Institución le hizo observaciones a la carpeta Técnica y además sobre todo solicitan diseños y estudio que es indispensables realizarlos, pues depende de ello que el Ministerio de Salud apruebe la propuesta de saneamiento.

en un momento, cuando se presento la carpeta, la Municipalidad cancelo un monto de \$1,200.00 dólares de Los Estados Unidos de América, pero en vista que hay que realizar otras actividades , principalmente pruebas de infiltración y subsanar otras exigencias que el Ministerio de Salud Solicita. Por lo que piden al Concejo Municipal Cancelar el equivalente a 5.0% del monto del proyecto (menos los \$1,200.00 dólares, que ya se les había cancelado) para poder cubrir costos que se derivan de superar dichas observaciones. Una vez leída y analizada la solicitud a la que se hace referencia el contenido de la misma el concejo municipal con el afán de aprovechar el financiamiento de una parte del proyecto acuerda: cancelar un porcentaje del 4.0% sobre el monto total del proyecto. **ACUERDO NÚMERO CINCO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y considerando que algunas familias del caserío el Chupadero carecen del servicio de agua potable y que a raíz de ello se ven afectados en la salud es por ello que este concejo Municipal acuerda: la Ampliación de red secundaria de agua potable en Caserío el Chupadero, Gualococti, Morazán, con una contrapartida de la comunidad como lo es la mano no calificada de la comunidad beneficiada. Dicha ampliación se estará ejecutando a a finales del mes de Abril, para efecto de procedimiento comuníquese a la UACI. El valor estimado de la obra es de \$200.00 dólares de los Estados Unidos de América. **ACUERDO NUMERO SEIS.-** El Concejo Municipal acuerda: Compra material de carácter urgente para construir vivienda del señor Maximino de Cantón la Joya, con fondos propios, por aproximadamente \$300.00 Y no habiendo más que hacer constar firmamos la presente acta.-

Carlos Antonio Díaz Díaz

Alcalde Municipal

Ovidio Wilfredo Solís Pérez

Síndico Municipal

Ana Natividad Díaz Martínez de Maradiaga

Mercedes Natividad Argueta



ALCALDIA MUNICIPAL DE GUALOCOCTI
DEPARTAMENTO DE MORAZAN.-

Primera Regidora

Segunda Regidora Propietaria

Santos Milton Martínez Gómez

Flor Catalina Guzman Gómez

Primer Regidor suplente

Segunda Regidora Suplente

Alba Teresa Gómez Domínguez

Wendy Yessenia Cruz Hernández

Cuarta Regidora suplente

Secretaria Municipal adhonorem